

SECRETARIA. Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Proceso Verbal de **ADRIANA MARIA ALTAMIRANDA Y OTROS,** contra **JORGE ALBERTO ORDOSGOITIA SANTANA Y OTRO.** Radicado **23-001-31-03- 003-2017- 00012-00.**

En escrito que precede, la apoderada especial de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A., identificada con NIT 800.215.908-8, la Dra. DANIELA PARADA RODRÍGUEZ, presenta renuncia al poder que le había conferido la entidad demandada antes citada.

Lo anterior es procedente y se accederá a ello de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia que hace la Dra. **DANIELA PARADA RODRIGUEZ** del poder que le había conferido la entidad **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f21822c70f230cef48bb2cf731410a5207d8ceb71c428fc8ba28815bdc4bbf6**

Documento generado en 27/04/2022 03:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>